



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2013-MDM/AL

Máncora, 02 de Septiembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La Hoja de Certificación N° 785, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, ha coberturado la participación en el Curso Técnico Especializado "EL Procurador Público Municipal y el Asesor Legal en las Municipalidades del Perú" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, dentro de la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, constituye como uno de sus órganos la Gerencia Municipal;

Que, mediante Requerimiento N° 024-2013-GM/MDM, de fecha 21 de Agosto del 2013, la Abg. Angella Roxana Lamadrid Alvarado-Gerente de la Municipalidad Distrital de Máncora. Requiere participar en el Curso Técnico Especializado denominado: **"EL Procurador Público Municipal y el Asesor Legal en las Municipalidades del Perú"**;

Que, mediante Informe N° 535-2013-MDM-UAJ, de fecha 21 de Agosto del 2013, la Abg. Karim Juliana Ramírez Montenegro-Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora. Requiere participar en el Curso Técnico Especializado denominado: **"EL Procurador Público Municipal y el Asesor Legal en las Municipalidades del Perú"**;

Que, la municipalidad considerando que las capacitaciones se orientan al desarrollo de los conocimientos, actividades y valores positivos de los servidores, lo cual repercute en un mejor rendimiento y desempeño laboral, proyectándose en el beneficio de los administrados, ha creído por conveniente atender lo solicitado;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 02-2013/MDM-AL, de fecha 22 de febrero del 2013. Se aprueba la Directiva para la asignación de viáticos y movilidad al interior y exterior del país, por comisión de servicios, estudios o capacitación de las autoridades, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura (Directiva N° 003-2013/MDM).

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima, con el fin de participar en el Curso Técnico Especializado denominado: **"EL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL Y EL ASESOR LEGAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ"**, los días 05,06 y 07 de Septiembre del presente año, a la Abg. Angella Roxana Lamadrid Alvarado, en su calidad de Gerente Municipal y a la Abg. Karim Juliana Ramírez Montenegro- Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Mancora
Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

